

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

45

MADRID NÚMERO 7

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosa María Pérez Garrudo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 195 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Vladimir Eusebiu Gyemat y don Sorin Gyemant, contra la empresa “Reformas Cimas, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto de ejecución de fecha 20 de julio de 2012, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia, de fecha 30 de enero de 2012, a favor de la parte ejecutante don Vladimir Eusebiu Gyemat y don Sorin Gyemant, frente a “Reformas Cimas, Sociedad Limitada”, de la sentencia de fecha 27 de octubre de 2010, en la que se le condena a abonar a los actores la cantidad total de 5.326,18 euros, más 532,62 euros calculados provisionalmente para intereses y otros 532,62 euros provisionalmente para costas.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles desde el siguiente a la notificación de la presente, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución, y el cumplimiento, o incumplimiento de los presupuestos, y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impositivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución (artículo 239.4 y 187 de la Ley de la Jurisdicción Social).

El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, deberá depositar la cantidad de 25 euros en la cuenta abierta en “Banesto”, agencia 1033, sucursal sita en calle Princesa, número 2, de Madrid, a nombre del Juzgado con el número 2505/0000/00/****/* (en los asteriscos, número de demanda y año), debiendo comunicar ante la entidad bancaria donde se efectúa el ingreso, la clase de recurso que va a interponer, acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Reformas Cimas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de julio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.619/12)